

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 2 de julio de 1999 (BOJA núm. 87, de 29 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar

desde su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

DNI: 29.706.558.  
 Primer apellido: Arroyo.  
 Segundo apellido: Carrero.  
 Nombre: Manuel.  
 Código puesto: 615734.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Programas y Obras.  
 Consejería: Educación y Ciencia.  
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.  
 Localidad: Huelva.

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de julio de 1999, por la que se distribuyen a los Ayuntamientos andaluces las transferencias destinadas a colaborar en los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz para 1999. (BOJA núm. 86, de 27.7.99).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de 27 de julio de 1999, la Resolución de 7 de julio de 1999, por la que se distribuyen a los Ayuntamientos andaluces las transferencias destinadas a colaborar en los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz para 1999, se han advertidos los siguientes errores de los que se hace pública la oportuna rectificación:

En la página 9.547:

donde dice	debe decir
Olua del Río	Otula del Río
Pacules	Padules
Paralao	Partalao
Paterra del Río	Paterna del Río
Pechia	Pechina
Rácol	Rágol
Rioa	Rioja
Sarta Cruz de Marchena	Santa Cruz de Marchena
Sarta Fe de Mordújar	Santa Fe de Mondújar
Serés	Senés
Soroas	Sorbas
Sufi	Sufli
Tabenas	Tabernas
Tabeno	Taberno
Tijda	Tijola
Tune	Turre
Tunillas	Turrillas
Ulela del Campo	Uleila del Campo
Zurgesa	Zurgena

En la página 9.550:

donde dice	debe decir
Mairena del Alco Palomares del Ro	Mairena del Alcor Palomares del Río

Sevilla, 1 de septiembre de 1999

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 31 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Promoción Privada, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Núm.: 1.  
 Nombre: Fernández Florido, M.<sup>a</sup> del Rocío.  
 Expediente: 11-1-0099/92.  
 Importe subvención: 1.037.945 ptas.

Núm.: 2.  
 Nombre: Adames García, Dolores.  
 Expediente: 11-1-0099/92.  
 Importe subvención: 1.037.945 ptas.

Núm.: 3.  
 Nombre: Rodríguez Jiménez, Francisco.

Expediente: 11-1-0056/93.  
 Importe subvención: 1.090.507 ptas.

Cádiz, 31 de agosto de 1999.- El Delegado, José Joaquín de Mier Guerra.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 2 septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 55/99, interpuesto por doña Celia Rivas González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de Sevilla.*

En fecha 2 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de Sevilla, en el recurso núm. 55/99 interpuesto por doña Celia Rivas González.

Por el Juzgado Núm. 4 de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 55/99, interpuesto por doña Celia Rivas González, contra la Resolución definitiva de 5 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA de 6 de abril de 1999, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de F.E.A de Medicina Nuclear, Oncología Radioterápica y Radiodiagnóstico de Areas Hospitalarias dependiente del Organismo, mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, Fdo. Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el próximo día 6 de octubre de 1999, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 55/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, apercibiéndoles que si se personaran con posterioridad, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

Sevilla, 2 de septiembre de 1999.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 26 de agosto de 1999, por la que se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los Centros privados Alquería, de Granada.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Fátima Pérez García, en su calidad de representante de «Zagal, Sociedad Cooperativa Andaluza», entidad titular de los centros docentes privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Alquería», con domicilio en C/ Camino de Purchil, núm. 33, de Granada, en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos centros de Educación Infantil con 3 unidades de segundo ciclo y Educación Primaria con 12 unidades.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro de Centros a los centros docentes privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Alquería», quedando con la configuración que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
 Denominación específica: Alquería.  
 Código de Centro: 18602261.  
 Domicilio: C/ Camino de Purchil, núm. 33.  
 Localidad: Granada.  
 Municipio: Granada.  
 Provincia: Granada.  
 Titular: Zagal, Sociedad Cooperativa Andaluza.  
 Composición resultante: 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
 Denominación específica: Alquería.  
 Código de Centro: 18602261.  
 Domicilio: C/ Camino de Purchil, núm. 33.  
 Localidad: Granada.